

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0267/2018
EXPEDIENTE No. CT/0/139/2018

León, Guanajuato; 16 noviembre 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 23 octubre de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000015518, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Podrían proporcionarme las estadísticas de casos reportados de violencia, abuso sexual, violación, acoso sexual, hostigamiento y lesiones, contra niños recién nacidos hasta los 12 años de edad.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Atención al Usuario y a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. En ese orden de ideas con fecha 30 octubre 2018, mediante el memorando HRAEB/DPEI/UT/0283/2018, se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- IV. Con fecha 05 noviembre de 2018, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, mediante memorando HRAEB/DPEI/SPyD/0152/2018, respondió lo siguiente: **En relación con el memorando con folio HRAEB/DPEI/UT/0260/2018 y folio 1221000015518 de fecha 30 de octubre del presente año, en la que se requiere dar respuesta a lo siguiente:**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0267/2018
EXPEDIENTE No. CT/0/139/2018

“Podrían proporcionarme las estadísticas de casos reportados de violencia, abuso sexual, violación, acoso sexual, hostigamiento y lesiones, contra niños recién nacidos hasta los 12 años de edad por favor”.

A lo anterior se comenta que esta área no cuenta con esta información.

- V. Con fecha 15 de noviembre del 2018, la Subdirección de Atención al Usuario, a través de su responsable la Lic. Ana Lucía Rocha Gutiérrez, mediante memorando HRAEB/DO/SAU/0417/2018, informó lo siguiente: ***Sirva la presente para saludarle y a fin de dar cumplimiento a requerimiento que me fue hecho mediante memorando, me permito informar a usted que los casos reportados de violencia, abuso sexual, violación, acoso sexual, hostigamiento y lesiones, contra niños recién nacidos y hasta 12 años de edad, ascienden a 3 casos en lo que va del 2018.***

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0267/2018
EXPEDIENTE No. CT/0/139/2018

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba las respuestas otorgadas por la Subdirección de Planeación y Desarrollo y la Subdirección de Atención al Usuario, mismas que se describen en el resultando IV y V de la presente resolución.

TERCERO- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante las respuestas otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo y la Subdirección de Atención al Usuario

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**



C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control